

ELECCIONES 2021 | NOTICIAS EN MÉXICO | EL CIUDADANO / MÉXICO / NOTICIAS DE POLÍTICA EN PUEBLA / PUEBLA

Alcaldía de Ahuehuetitla se definirá en el TEPJF tras triunfo de ciudadano no registrado

El Ciudadano · 16 de junio de 2021

Adán Seth Calixto Guerra sumó más votos en Ahuehuetitla, pero como no se registró ante el IEE, su triunfo se definirá en el TEPJF



El **Instituto Electoral del Estado (IEE)** se hizo a un lado en el tema de la **alcaldía de Ahuehuetitla** y ahora se resolverá en el Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación. La cuestión es la siguiente:

Adán Seth Calixto Guerra fue la persona que más votos recibió; sin embargo, lo hizo porque la gente anotó su nombre en la casilla en blanco para votar por alguna persona no registrada.

TE RECOMENDAMOS: Exigen en Ahuehuetitla validar a candidato ciudadano como alcalde; la gente anotó su nombre en la boleta

Ante esto, **el IEE señaló que Calixto Guerra no podía ser el ganador porque no se registró debidamente**; indicó que se desconoce si tuvo gastos de campaña, utilizó propaganda o hizo eventos proselitistas, incluso si cumplía con los “requisitos de elegibilidad”.

Además, el IEE reaccionó nombrando **ganadora a quien quedó en segundo lugar de las elecciones**; es decir, **a la candidata de PSI, Yazmín Castillo Onofre, quien tuvo 342 votos**.

De acuerdo con el medio **e-consulta**, **Arturo Baltazar Trujano, consejero del IEE**, esto porque se consideró que era “**lo más viable, equitativo y apegado a derecho**”.

Calixto Guerra registro **370 sufragios**; y le habrían quitado alrededor de **70 porque** su nombre estaba mal escrito.

“Requisitos de elegibilidad”, el enorme vacío legal

Es en este punto en donde se centra la discusión de la validación de un **triunfo no registrado ante cualquier autoridad como el de Adán Seth Calixto**

Guerra; incluso se podría caer en un hueco de constitucionalidad, pues **la Carta Magna expresa que cualquier persona tiene derecho a votar y ser votado.**

No obstante, de acuerdo con el IEE, **ese derecho debe “filtrarse” por la autoridad electoral** y se adquiere una vez que se **cumplen con los llamados requisitos de elegibilidad**.

TE RECOMENDAMOS: Reglas electorales impiden a ganador presidir Ahuehuetitla

Además existe otra contradicción, pues las boletas electorales se imprimen con el recuadro de **“si desea votar por algún/a candidato/a no registrado/a, escriba en este recuadro el nombre completo”**, pero en este caso sólo estuvo como adorno pues **no se le dio el triunfo a la persona ganadora**.

Ahora el **TEPJF deberá determinar si la persona que consiguió más votos**, pese a no estar registrado por el IEE, **puede ser alcalde**.

Con información de e-consulta

Fuente: El Ciudadano